

# Copia Certificada

1



2 REFORMA DEL OBJETO  
3 SOCIAL, CAMBIO DE  
4 DENOMINACIÓN A LA DE  
5 PEAL S.A. Y REFORMA  
6 DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
7 LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
8 **INMBILIARIA INVERSIONISTA**  
9 **PEAL S.A.- CUANTÍA:**

10 INDETERMINADA.- En la

11 ciudad de Guayaquil, República del

12 Ecuador, a los **treinta** días del mes de

13 **Octubre** del año **dos mil siete**, ante mí,

14 doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Abogado

15 y Notario Público Decimotercero del

16 cantón Guayaquil, comparece el señor

17 **JOSÉ MARIO ALTGELT KRUGER**, de estado civil

18 casado, ejecutivo, a nombre y en

19 representación de la compañía **INMOBILIARIA**

20 **INVERSIONISTA PEAL S.A.**, en su

21 calidad de Presidente, conforme lo

22 acredita con la copia del nombramiento

23 debidamente aceptado e inscrito y en

24 plena vigencia que me presenta y se

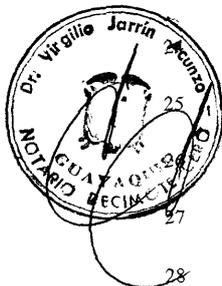
25 agrega como documento habilitante al

26 final de esta escritura; el compareciente

27 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor

28 de edad, con domicilio y residencia

en esta ciudad de Guayaquil, con la



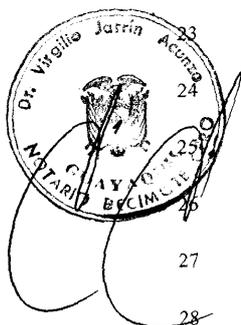
1 capacidad civil y necesaria para celebrar  
2 toda clase de actos o contratos, y a  
3 quien de conocerlo personalmente doy  
4 fe; bien instruido sobre el objeto y  
5 resultados de esta Escritura Pública  
6 de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE**  
7 **DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**  
8 de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA**  
9 **PEAL S.A** a la que procede como ya  
10 queda indicado, con amplia y entera  
11 libertad, para su otorgamiento me  
12 presenta la minuta que es del tenor  
13 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: EL PROTOCOLO DE  
14 DOCUMENTOS A SU CARGO SIRVASE INCORPORAR  
15 UNA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA  
16 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE  
17 DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO  
18 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
19 INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A.  
20 QUE SE OTORGA DE ACUERDO A LO  
21 ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

22 **CLAUSULA PRIMERA.- PARTE INTERVENTORA:**

23 Interviene en la celebración de la  
24 presente escritura pública que con-  
25 tiene la reforma del objeto social,  
26 cambio de denominación y reforma del  
27 estatuto social de la compañía deno-  
28 minada **INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL**



1     **S.A.**, el señor **JOSE MARIO ALTGELT KRUGER**  
 2     en su calidad de **PRESIDENTE** y repre-  
 3     sentante legal de la misma. **CLAUSULA**  
 4     **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Constituyen  
 5     antecedentes para la celebración de  
 6     la presente escritura pública los  
 7     siguientes: **DOS.UNO** La compañía denominada  
 8     **INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A.**  
 9     se constituyó bajo la especie de  
 10    compañía de responsabilidad limitada  
 11    con un capital social de CIEN MIL  
 12    **SUCRES** mediante escritura pública  
 13    celebrada el día veintidós de agosto  
 14    de mil novecientos ochenta ante el  
 15    Notario Noveno del cantón Guayaquil,  
 16    doctor Thelmo Torres Crespo, la cual  
 17    fue inscrita en el Registro Mercantil  
 18    del cantón Guayaquil el día cinco de  
 19    noviembre de mil novecientos ochenta;  
 20    **DOS.DOS** La compañía denominada **INMOBILIARIA**  
 21    **INVERSIONISTA PEAL S.A.** aumentó su capital  
 22    social a la suma de **SETECIENTOS MIL**  
 23    **SUCRES** mediante escritura pública  
 24    celebrada el día quince de agosto de  
 25    mil novecientos ochenta y seis ante el  
 26    Notario Séptimo del cantón Guayaquil,  
 27    abogado Eduardo Falquez Ayala, la cual fue  
 28    inscrita en el Registro Mercantil del cantón

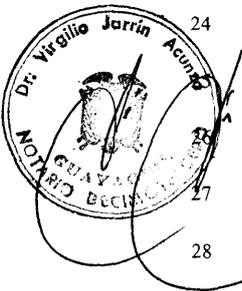


1 Guayaquil el día veinticuatro de octubre de  
2 mil novecientos ochenta y seis; **DOS.TRES** La  
3 compañía denominada INMOBILIARIA INVERSIONISTA  
4 PEAL S.A. se transformó de responsabilidad  
5 limitada a sociedad anónima, aumentó su  
6 capital social a DOS MILLONES DE SUCRES y  
7 reformó integralmente su estatuto  
8 social, mediante escritura pública  
9 celebrada el día diecinueve de enero  
10 de mil novecientos ochenta y nueve  
11 ante el Notario Séptimo del cantón  
12 Guayaquil, abogado Eduardo Falquez  
13 Ayala, la cual fue inscrita en el  
14 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el  
15 día siete de septiembre de mil novecientos  
16 ochenta y nueve; **DOS.CUATRO** La compañía  
17 denominada INMOBILIARIA INVERSIONISTA  
18 PEAL S.A. aumentó su capital social  
19 a DIEZ MILLONES DE SUCRES, fijó su  
20 capital autorizado y reformó su estatuto  
21 social mediante escritura pública  
22 celebrada el día treinta de septiembre de  
23 mil novecientos noventa y cuatro ante  
24 el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,  
25 abogado Eduardo Falquez Ayala, la cual fue  
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
27 Guayaquil el día treinta de diciembre de mil  
28 novecientos noventa y nueve; **DOS.CINCO** La

---



1 compañía denominada INMOBILIARIA  
2 INVERSIONISTA PEAL S.A. convirtió de  
3 sucres a dólares de los Estados  
4 Unidos de América el valor nominal de  
5 las acciones en que se encontraba  
6 representado el capital de la compañía así  
7 como el valor de este, modificó el  
8 valor nominal de las acciones, aumentó su  
9 capital suscrito a MIL DOLARES DE LOS  
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijó su  
11 capital autorizado en DOS MIL DOLARES  
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y  
13 reformó su estatuto social mediante  
14 escritura pública celebrada el día  
15 veintinueve de noviembre de dos mil  
16 ante la Notaria Sexta del cantón  
17 Guayaquil, abogada Jenny Oyague Beltrán, la  
18 cual fue inscrita en el Registro  
19 Mercantil del cantón Guayaquil el día  
20 tres de abril de dos mil uno; y,  
21 **DOS.SEIS** La Junta general extraordinaria de  
22 accionistas de la compañía denominada  
23 INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A.,  
24 reunida el día treinta de octubre de  
25 dos mil siete, resolvió reformar el  
26 objeto social de la compañía, cambiar  
27 la denominación de la misma y, por lo  
28 tanto, reformar su estatuto social. **CLAUSULA**



1 **TERCERA.- OBJETO DEL PRESENTE ACTO JURIDICO:**

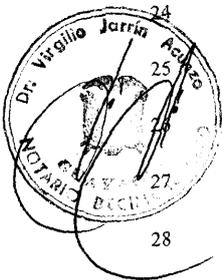
2 Con los antecedentes expuestos en la  
3 cláusula segunda de la presente escritura  
4 pública y por virtud de la misma, el  
5 señor JOSE MARIO ALTGELT KRUGER en su  
6 calidad de PRESIDENTE de la compañía  
7 denominada INMOBILIARIA INVERSIONISTA  
8 PEAL S.A. tiene a bien declarar BAJO  
9 JURAMENTO lo siguiente: **PRIMERO.-** Que  
10 se ha reformado el objeto social de la  
11 compañía y, por lo tanto, el artículo  
12 segundo del estatuto social de la  
13 misma en los términos que constan en  
14 la copia certificada del acta de la  
15 junta general extraordinaria de accionistas  
16 de la compañía, reunida el día  
17 treinta de octubre de dos mil siete,  
18 cuyo nuevo texto es el siguiente:  
19 "ARTICULO SEGUNDO: La compañía podrá:  
20 a) Comprar, vender, arrendar, importar y  
21 exportar vehículos, maquinarias agrícolas e  
22 industriales y equipos de oficina; b)  
23 Comprar y vender participaciones y  
24 acciones de compañías limitadas o  
25 anónimas, constituidas o participar como  
26 socia o accionista en compañías a  
27 constituirse; y, c) Prestar a personas  
28 naturales o jurídicas, servicios sobre



1 asuntos relativos a contabilidad, ventas y  
2 servicios jurídicos. Para cumplir con sus  
3 objetivos la compañía podrá ejecutar toda  
4 clase de actos y contratos civiles y  
5 comerciales relacionados con su objeto."

6 **SEGUNDO.-** Que se ha cambiado la denominación  
7 de la compañía a PEAL S.A. y, por lo  
8 tanto, reformado el artículo primero del  
9 estatuto social de la misma en los términos  
10 que constan en la copia certificada del  
11 acta de la junta general extraordinaria de  
12 accionistas de la compañía, reunida el día  
13 treinta de octubre de dos mil siete, cuyo  
14 nuevo texto es el siguiente: "ARTÍCULO  
15 PRIMERO: La denominación de la compañía es  
16 PEAL S.A. una sociedad anónima de nacio-  
17 nalidad ecuatoriana, cuyo domicilio prin-  
18 cipal es la ciudad de Guayaquil, cantón  
19 Guayaquil, Provincia del Guayas, Repúbli-  
20 ca del Ecuador, pudiendo establecer agen-  
21 cias o sucursales en cualquier lugar de  
22 la República cuando así lo resuelva la  
23 junta general de accionistas."; y, **TER-**

24 **CERO.-** Que lo declarado en los puntos  
25 primero y segundo de esta cláusula ter-  
26 cera, consta debidamente sustentado en  
27 la copia certificada del acta de la jun-  
28 ta general extraordinaria de accionistas



1 de la compañía, reunida el día treinta de  
2 octubre de dos mil siete, que formará  
3 parte integrante de la presente escritura  
4 pública. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTA-

5 DA: El señor JOSE MARIO ALTGELT KRUGER  
6 en su calidad de PRESIDENTE de la  
7 compañía denominada INMOBILIARIA INVERSIO-  
8 NISTA PEAL S.A. tiene a bien declarar BAJO  
9 JURAMENTO que su representada, actualmente,  
10 no mantiene contrato de obra pública alguna  
11 con el Estado ecuatoriano. CLAUSULA QUINTA.-

12 DOCUMENTOS: Se agregan los siguientes  
13 documentos para que pasen a formar  
14 parte integrante de la presente escritura  
15 pública: **CINCO.UNO** Copia notariada del  
16 nombramiento de PRESIDENTE otorgado por la  
17 compañía denominada INMOBILIARIA INVERSIO-  
18 NISTA PEAL S.A. a favor del señor JOSE  
19 MARIO ALTGELT KRUGER el cual se encuentra  
20 vigente y debidamente inscrito en el  
21 Registro Mercantil del cantón Guayaquil;  
22 **CINCO.DOS** Copia certificada del acta de  
23 la junta general extraordinaria de  
24 accionistas de la compañía denominada  
25 INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A.,  
26 reunida el día treinta de octubre de  
27 dos mil siete; y, **CINCO.TRES** Certificado  
28 original expedido por la Superintendencia de

Guayaquil, Noviembre 30 del 2004. /

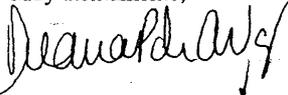
Señor  
JOSE ALTGELT KRUGER /  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de cinco años, y de conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, Ud. tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad de concurso de ningún otro funcionario.

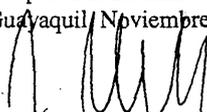
La escritura en la que constan sus facultades, es la de transformación de Inmobiliaria Inversionista Peal C. Ltda., en INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A., otorgada ante el Notario Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 19 de Enero de 1989, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 7 de Septiembre de 1989. La Compañía Inmobiliaria Inversionista Peal C. Ltda. se constituyo mediante escritura publica autorizada por el Notario Noveno, Doctor Thelmo Torres Crespo, el 22 de Agosto de 1980, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Noviembre del mismo año.

Muy atentamente,

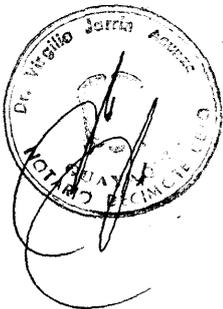


Diana Peet de Altgelt  
Secretario ad-hoc de la Junta /

Acepto el nombramiento que antecede. ✓  
Guayaquil, Noviembre 30 de 2004. ✓



JOSE ALTGELT KRUGER ✓



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A.**, a favor de **JOSE ALTGELT KRUGER**, a foja **139.016**, Registro Mercantil número **21.879**, Repertorio número **34.901**.- Guayaquil, dos de Diciembre del dos mil cuatro.-



*M. Cedeno*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo  
**\$ : 8,96**

ORDEN: 137013  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: *u*

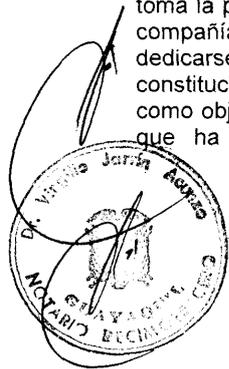
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *11* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *Octubre 30 del 2007.*



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
**Dr. Virgilio Jarrin Acunzo**  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a los 30 días del mes de octubre de 2007, siendo las diez horas de la mañana, en la oficina ubicada en el 10º piso alto del edificio Citibank, situado en la intersección de las calles 9 de Octubre No. 416 y Chile, de la ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes, por una parte, el señor JOSE MARIO ALTGELT KRUGER quien es propietario de 600 acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que representan parte del capital suscrito y pagado de la compañía denominada INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A. y, por otra parte, la señora DIANA PEET DE ALTGELT quien es propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que representan parte del capital suscrito y pagado de la compañía denominada INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A. En virtud de que las dos personas presentes son las titulares de dominio de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito y pagado de la compañía y amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, actualmente vigente, éstas deciden en forma libre y voluntaria constituir la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A. Para el efecto, por disposición estatutaria, actúa como Presidente de esta junta general extraordinaria de accionistas el señor JOSE MARIO ALTGELT KRUGER, por virtud de ser el Presidente de la compañía; y, como Secretaria ad-hoc, por resolución unánime de las personas presentes, la señora DIANA PEET DE ALTGELT. En vista de lo resuelto, el Presidente de la junta solicita a la Secretaria de la misma se sirva elaborar la lista de las personas asistentes a esta junta y certificar si ellas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, ante lo cual, la Secretaria manifiesta que luego de elaborar la lista de las personas asistentes a esta junta y verificar el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, da fe que las personas presentes son las titulares de dominio de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito y pagado de la compañía. Por lo antes expuesto, el Presidente declara válidamente constituida e instalada esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A. por lo que a continuación propone a la junta el siguiente orden del día a tratarse: **UNO.- Reforma del objeto social de la compañía; DOS.- Cambio de denominación de la compañía; y, TRES.- Reforma del estatuto social de la compañía.** En virtud de lo expuesto por el Presidente, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A. resuelve en forma unánime aprobar el orden del día propuesto por lo cual pasa a conocerlo y resolverlo a continuación. Respecto del punto número UNO del orden del día, relativo a la reforma del objeto social de la compañía, el Presidente de la junta toma la palabra y expone a la misma, que dentro del objeto social actual de la compañía se encuentra que la misma, entre sus varias actividades, puede dedicarse a comprar y vender bienes inmuebles, sin embargo, desde su constitución hasta el día de hoy, la compañía no ha realizado dicha actividad como objeto, giro o fin de sus negocios pues las adquisiciones de inmuebles que ha realizado han sido únicamente para utilizar los mismos como



dependencias u oficinas de la compañía, consecuentemente, la compañía jamás se ha dedicado a la intermediación de bienes inmuebles bajo cualquier forma o modalidad como giro de su actividad. Debido a esta circunstancia, es conveniente actualizar el objeto social de la compañía para adecuarlo a las actividades que efectivamente esta ha siempre ejecutado, por lo que mociona a la junta que el texto del nuevo objeto social de la compañía sea el siguiente: "La compañía podrá: a) Comprar, vender, arrendar, importar y exportar vehículos, maquinarias agrícolas e industriales y equipos de oficina; b) Comprar y vender participaciones y acciones de compañías limitadas o anónimas, constituidas o participar como socia o accionista en compañías a constituirse; y, c) Prestar a personas naturales o jurídicas, servicios sobre asuntos relativos a contabilidad, ventas y servicios jurídicos. Para cumplir con sus objetivos la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales relacionados con su objeto." Luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A., por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelve aceptar la moción propuesta y, por lo tanto, reformar el objeto social de la compañía. Respecto del punto número DOS del orden del día, relativo al cambio de la denominación de la compañía, el Presidente de la junta toma la palabra y expone a la misma que por virtud de la reforma al objeto social de la compañía acordada en el punto anterior del orden del día, considera que es necesario cambiar la denominación de la misma pues esta refleja actividades que nunca ha realizado, por lo tanto, mociona a la junta que se cambie o sustituya la denominación actual de la compañía por la nueva denominación que es PEAL S.A. Luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A., por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelve aceptar la moción propuesta y, por lo tanto, cambiar o sustituir la denominación actual de la compañía por la de PEAL S.A. Respecto del punto número TRES del orden del día, relativo a la reforma del estatuto social de la compañía, el Presidente de la junta toma la palabra y expone a la misma que por virtud de la reforma del objeto social y cambio de denominación de la compañía, acordados en los dos puntos anteriores del orden del día, se torna imprescindible reformar los artículos primero y segundo del estatuto social de la compañía cuyos textos serían los siguientes: *ARTÍCULO PRIMERO: La denominación de la compañía es PEAL S.A. una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, república del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la república cuando así lo resuelva la junta general de accionistas. ARTICULO SEGUNDO: La compañía podrá: a) Comprar, vender, arrendar, importar y exportar vehículos, maquinarias agrícolas e industriales y equipos de oficina; b) Comprar y vender participaciones y acciones de compañías limitadas o anónimas, constituidas o participar como socia o accionista en compañías a constituirse; y, c) Prestar a personas naturales o jurídicas, servicios sobre asuntos relativos a contabilidad, ventas y servicios jurídicos. Para cumplir con sus objetivos la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales relacionados con su objeto.* Luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA



PEAL S.A., por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelve aceptar la moción propuesta y, por lo tanto, reformar los artículos primero y segundo del estatuto social de la compañía de acuerdo a los textos propuestos. A continuación toma la palabra el presidente de la junta y manifiesta a los presentes que en vista que se ha agotado el orden del día y al no existir otro asunto que tratar, concede un receso para la redacción del acta respectiva. Luego de unos momentos, se reinstala la junta, procediendo la secretaria a dar lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a esta junta, dándose por terminada la sesión a las once horas con treinta minutos de la mañana del mismo día. F) JOSE MARIO ALTGELT KRUGER F) DIANA PEET DE ALTGELT **CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A. REUNIDA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2007, LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO RESPECTIVO DE LA COMPAÑIA. GUAYAQUIL, 30 DE OCTUBRE DE 2007**

**DIANA PEET DE ALTGELT**  
Secretaria de la junta general de accionistas





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7162371  
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC  
SEÑOR: DURIN CORNET VINCENT ALAIN  
FECHA DE RESERVACIÓN: 29/10/2007 5:11:23 PM

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE  
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA  
COMPAÑIA

24753 INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

I.- PEAL S.A.  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 28/11/2007

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA  
24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

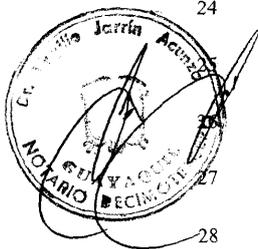
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SR. EDISON BECERRA HERRERA  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL





1 Compañías en el cual consta la reserva  
 2 de la denominación PEAL S.A., que  
 3 sustituye a INMOBILIARIA INVERSIONISTA  
 4 PEAL S.A. **CLAUSULA SEXTA.- AUTORIZA-**  
 5 **CION:** Queda autorizado el abogado Vin-  
 6 cent Durin Cornet, para patrocinar y  
 7 gestionar la aprobación e inscripción de  
 8 la presente escritura pública ante todas  
 9 las autoridades nacionales competentes.  
 10 Agregue usted, señor Notario, las demás  
 11 formalidades de estilo para el perfec-  
 12 cionamiento y plena validez del presen-  
 13 te acto jurídico. (Firmado) ABOGADO  
 14 VINCENT DURIN CORNET. MATRICULA ONCE MIL  
 15 CUARENTA - GUAYAS.-".- **(HASTA AQUÍ LA**  
 16 **MINUTA).**- Quedan agregados a mi Registro  
 17 los documentos habilitantes que se han  
 18 considerado pertinentes para dar la  
 19 solemnidad que requiere el presente  
 20 instrumento público.- El otorgante me  
 21 presentó sus respectivos documentos de  
 22 identificación personal.- Leída que le fue  
 23 la presente escritura, de principio a  
 24 fin y en alta voz por mí el Notario, al  
 25 interviniente, éste la aprobó en todas  
 26 y cada una de sus partes, se afirmó,  
 27 ratificó y firma, en unidad de acto y  
 28 conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

*[Handwritten signature]*

p) INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A.

f) SR. JOSE MARIO ALTGELT KRUGER

PRESIDENTE

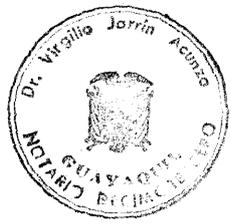
C.C. # 0902509942

C.V. # 074-0001

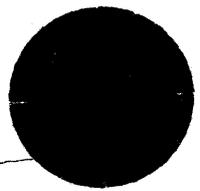
RUC. # 0990500584001

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten date: 11/11/2007]*

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil al Primer día del mes de Noviembre del año dos mil siete.-



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten date: 11/11/2007]*  
Dr. Virgilio Jorjín Acunza  
Notario Decimotercero  
Guayaquil



ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A.**, celebrada ante el Notario Noveno de ese entonces Dr. Helmo Torres Crespo, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos ochenta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la **Resolución No. 07-G-DIC-0007480** suscrito por el **ABG. JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, donde se aprueba: el cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A.** y la reforma del estatuto, de fecha 12 de noviembre del 2007, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 28 de noviembre de 2007.

República del  
Ecuador



**NOTARIA  
NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Abg. Carlos Crespo  
Guzmán**

*Carlos Crespo Guzmán*  
**ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN**  
**NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTÓN**  
**GUAYAQUIL**



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. 07-G-DIC-0007480 de fecha 12 de Noviembre del 2007, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 30 de Octubre de 2007.- Guayaquil, 3 de Diciembre del 2007.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 60.216  
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2007  
HORA DE REPERTORIO: 13:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Diciembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0007480, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Juan Trujillo Espinel**, el **12 de noviembre del 2007**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A. por la de PEAL S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **139.558 a 139.578**, Registro Mercantil número **24.956**. 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 60216



s 26, 10

REVISADO POR:

*MF*



*Zoila Cedeño Cellan*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA